

TEMUCO, **03 JUN 2022**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°385, de fecha 10 febrero de 2022, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género, por un monto de \$92.750.000.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar acciones comunitarias enmarcadas dentro del plan de actividades del programa del Departamento de Igualdad de Género, orientado a promover la integración de las mujeres y disidencias al desarrollo de la comuna a través de la información, capacitación y participación en el ámbito cultural, social y económico, incorporando enfoque de género. -

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad **"Evento cultural artístico musical de la diversidad."** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<b>Realización evento cultural artístico musical de la diversidad.</b>
A quienes va dirigido	Personas desde los 14 años de edad residentes en la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	"Sensibilizar y educar respecto a la valorización de la diversidad, la inclusión y no discriminación de las personas LGBTIQA+ por medio de un evento artístico cultural y musical".
Objetivo Específico de la Actividad	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad por parte de artistas que promuevan la integración de las mujeres y disidencias al desarrollo de la comuna.
Cobertura Estimada	500 personas (sujeto a la cantidad de aforo y protocolos sanitarios que permita la fase en que se encuentre la comuna en el momento de la ejecución)
Gasto programado	\$2.250.000.- (IVA incluido)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, Screenshot, videos
Fecha de la ejecución	28 de Junio 2022 ( fecha sujeta a cambio climáticos)

- 1.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:  
\$2.250.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 2208

- 2.- La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

3.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OCC/NPC/ppp



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Municipalidad de Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes